

S U P E R I N T E N D E N C I A D E C O M P A N I A S

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADAS DENOMINADA "ARGUELLO Y SANCHO CLINICA CHIMBORACO COMPAÑIA LIMITADA".

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Riobamba el 13 de marzo de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Riobamba. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 3917 de 11 MAYO 1982
- 2.- Los socios que conforman la compañía son: Doctores: Angel Bolívar Arguello Proaño, casado; Angel Tobías Andrade Ortega, casado; Angel Estuardo Montesdeoca, soltero; Fausto Guillermo Salazar Rosero, casado; Jhony Walter Vinueza López, soltero; Marcial Logroño Santillán, casado; Fabián Romero Romero; casado; y, Byron Marcelo Sancho Herdoiza, casado. Todos ecuatorianos, domiciliados en Riobamba.
- 3.- La compañía se denomina: "ARGUELLO Y SANCHO CLINICA CHIMBORAZO COMPAÑIA LIMITADA".
- 4.- Objeto Social: instalación y funcionamiento en la ciudad de Riobamba de una clínica Médico Quirúrgica que prestará atención profesional especializada, en tratamiento preventivo y curativo de enfermedades, servicios por los cuales se cobrarán las respectivas tarifas.
- 5.- Plazo de duración: veinte (20 años).
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Riobamba.
- 7.- Capital Social: OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 800.000,00) dividido en ochocientas (800) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA SUCRES (S/. 486.960,00) en especies muebles; TREINTA Y TRES MIL SUCRES CON 40/100 (S/. 33.040,00) en numerario; queda por pagar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 280.000,00) en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el directorio, el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 11 MAYO 1982

Dr. Marcelo Vaca Ponce
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
SVC.
220'